

# Convocatoria Innovación: “AgStar 2023: Las estrellas del Agro”



Tipo de Convocatoria: Innovación  
Formato: Presencial  
Costos: Sin pago de cuota  
Fecha de ejecución actividad: 06/09/2023 al 08/09/2023  
Cupos: 5  
Cierre postulaciones: 20/07/2023 a las 13:00 horas.

## Resumen:

Este año, ProChile participará en **Expo Agrofuturo y AGStar**, dos actividades que se desarrollan de forma paralela en un mismo evento. En el caso que una empresa postule a las dos actividades, será admitida en un solo proceso de evaluación en base a los requerimientos establecidos por la organización ferial.

ProChile invita a empresas innovadoras y startups chilenas, con oferta exportable, que cuenten con soluciones en el campo del AgTech, a participar del evento **AgStar**, actividad específica para el ecosistema de emprendimiento del sector agro que se realiza en el marco de la feria **Expo Agro Futuro**, completamente presencial a realizarse entre el 6 y 8 de septiembre de 2023, en la ciudad de Medellín, Colombia.

**Expo Agrofuturo** es uno de los escenarios más importantes para el sector Agro en América Latina, donde los agentes de la cadena productiva encuentran aliados estratégicos, distribuidores y representantes para sus bienes y/o servicios.

Destacan diversas actividades a realizarse en el marco de la Feria, tales como rueda de negocios, rueda de inversión y conocimiento, participar de los AgStar Talks (charlas especializadas), entre otras actividades.

Más información podrá ser encontrada en <https://agstar.pro/>

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
  2. **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
  3. **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
  4. **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos 2021 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

- a. Agtech:
  - E-Commerce, Marketplace
  - Robótica
  - Agricultura de precisión
  - Vehículos no tripulados
  - Biotecnología
  - Agricultura vertical
  - Fintech
- b. Foodtech
  - E-Commerce, Marketplace
  - Genómica
  - Ingredientes
  - Empaques
  - Nuevas fuentes de proteínas
  - Disminución de desperdicios
- c. AnimalTech
  - Genética
  - Ganadería inteligente
  - Crianza de precisión.
  - Comercialización y producción a escala.
  - Sistemas de recirculación en acuicultura
  - Vacunas y diagnósticos
  - Modelos de innovación

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 20/07/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
6. OnePager en español.
7. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, del ejecutivo de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los

requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Espacio en el ecosistema AgStar 3m2 incluye montaje. (Table talks)
3. Acceso a la plataforma de rueda de negocios, rueda de inversión y conocimiento
4. 15 ingresos a la muestra comercial de Expo Agrofuturo y Agstar
5. 2 entradas para FIXA (Foro de Innovación ExpoAgrofuturo)
6. Promoción a través de Webinar académico en comunidad AgStar.
7. Publicación de artículos de contenido en nuestro blog y redes sociales.
8. Oportunidad para crear alianzas con emprendedores.
9. Participar de los AgstarSummit, charlas especializadas.
10. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
11. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
12. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
  - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

## III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de la organización ferial de AgStar. **ProChile** no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la organización ferial de AgStar quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el evento digital y que cumplan con los estándares establecidos.

Los estándares de selección que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

- Empresas de Base Tecnológica
- Empresas que generen impacto en el sector
- Empresas que tengan un modelo de negocios escalable
- Empresas con énfasis en Sostenibilidad

## IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link: <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Alexandra Baeza

**Cargo:** Asistente de Innovación

**Email:** [abaeza@prochile.gob.cl](mailto:abaeza@prochile.gob.cl)